ORDEN de 7 de junio de 2012 por la que se inscriben en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y se autoriza a impartir enseñanzas a Escuelas Infantiles Públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012050123)

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 de la misma, lo desarrollen.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el apartado b de su Anexo, las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros públicos en todos sus niveles y modalidades educativas.

Con la entrada en vigor de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, y en cumplimiento de lo establecido en su Disposición adicional quinta, que establece que la gestión del primer ciclo de la educación infantil corresponderá a la Consejería que tenga asignadas las competencias de educación no universitaria, las Escuelas infantiles de titularidad pública dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pasan a depender del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura.

Para que dichos centros puedan integrarse con todas las garantías en la red de centros educativos públicos de la Consejería de Educación y Cultura se hace imprescindible proceder a su inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura, de conformidad con lo indicado en el artículo 131.3 de la Ley 4/2011, así como en el artículo 1.1 del Decreto 86/2005, de 12 de abril, por el que se crea y regula el Registro de centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, de aplicación supletoria según la Disposición Adicional primera del mismo, procede autorizar las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil en dichos centros.

Igualmente procede inscribir en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y autorizar las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil a los centros de titularidad pública distinta de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anterior y en uso de la competencias atribuidas por el artículo 36 f) y k) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Secretaría General de Educación,

DISPONGO:

Artículo 1. Inscripción de Escuelas Infantiles en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura.

Mediante la presente Orden se procede a la inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se indican en el Anexo I adjunto.

En Anexo II se incluyen las Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ya figuran inscritas en dicho Registro.

Artículo 2. Autorización para impartir enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en Escuelas Infantiles.

Se autoriza a las Escuelas Infantiles incluidas en ambos anexos a impartir las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil.

Artículo 3. Inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura de Escuelas Infantiles de titularidad pública distinta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las Escuelas Infantiles de titularidad pública distinta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán inscribirse en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y obtener autorización para impartir enseñanzas de primer ciclo de educación infantil.

Para ello los representantes legales de las entidades públicas titulares de dichos centros presentarán en la Consejería de Educación y Cultura, solicitud de inscripción y autorización según modelo que se adjunta como Anexo III.

Acompañando a dicha solicitud deberán adjuntar obligatoriamente certificación acreditativa de que dicho centro se ajusta al Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 93, de 15 de mayo), según modelo que se adjunta como Anexo IV.

Por la Consejería de Educación y Cultura se emitirá resolución de inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y autorización para impartir enseñanzas de primer ciclo de educación infantil que será notificada a la entidad pública solicitante.

Finalmente aquellos centros cuyas entidades públicas titulares no presenten solicitud o presentándola sea desestimada, tendrán la condición establecida en el artículo 2.2 del Decreto 91/2008, citado.

Disposición final primera. Medidas para la aplicación de la presente Orden.

Se faculta a la Secretaría General de Educación para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de junio de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO I

Denominación específica del centro	Domicilio	Localidad	Código de Centro
"Pimpirigaña"	C/ Fco. de Aldana, s/n	Almendralejo	06011354
"Aladino"	C/ Fuente Atenor, s/n	Azuaga	06011196
"Las Acacias"	Bda. La luneta, s/n	Badajoz	06011202
"Albayada"	C/ José Cascales Muñoz, s/n	Badajoz	06011214
"Pepe Reyes"	C/ M. Leopoldo Lugones, 2	Badajoz	06011226
"Los Diminutos"	C/ Pedro Balas López, 2	Badajoz	06011238
"La Luneta"	C/ San Marcial, 77	Badajoz	06011241
"La Rosaleda"	C/ Seco Moyano, s/n	Cabeza de Buey	06011251
"Las Palomas"	C/ Calzada, 28	Campanario	06011263
"Los Duendes"	C/ Reyes Huertas, 19	Castuera	06011275
"La Encina"	Avda. del Pilar, 153	Don Benito	06011287
"Los Juncos"	Avda. España, 89	Fregenal de la Sierra	06011299
Escuela Infantil	C/ Colegio, s/n	Herrera del Duque	06011421
"Las Adelfas"	Bda. Del Pomar, s/n	Jerez de los Caballeros	06011305
"Santa Ana"	S/d	Llerena	06011317
"El Chaparro"	C/ Labradores, s/n	Los Santos de Maimona	06011329
"Los Gurumelos"	C/ Villafranca, s/n	Mérida	06011330
"Los Bodegones"	C/ Arturo Barea, s/n	Mérida	06011433
"Cuesta de los Tejares"	C/ Rodeo, s/n	Monterrubio de la Serena	06011366
"Alborada"	C/ Pintor Murillo, 16	Montijo	06011378
"Acuarela"	C/ Infanta Cristina s/n	Navalvillar de Pela	06011381
Escuela Infantil	C/ Doctor Cebrián, 9	San Vicente de Alcántara	06011411
Escuela Infantil	Ronda Sur, s/n	Valdivia	06011391
Escuela Infantil	C/ Félix Soto, s/n	Valverde de Leganés	06011408
"Albanta"	Ctra. De Palomas, s/n	Villafranca de los Barros	06011342
"Ta-ca-ta"	C/ San Marcos, 44	Arroyo de la Luz	10012491
"Santa Bárbara"	Travesía de los Artesanos, s/n	Cáceres	10012375
"Santa Lucía"	C/ Hervás, 22	Cáceres	10012387
"La Cometa"	C/ Rafael Lucenqui Martínez, s/n	Cáceres	10012399
"La Rayuela"	Avda. de la Bondad, 4	Cáceres	10012417
"Zarapico"	C/ Ejido de Abajo, 18	Casar de Cáceres	10012508
"Los Garabatos"	C/ Hnos López, s/n	Coria	10012429
"Los Bolindres"	Avda. del Matadero, s/n	Jaraíz de la Vera	10012430
"Arco Iris"	C/ Sevilla, 38	Miajadas	10012442
"Colorines"	C/ Cilleros, s/n	Moraleja	10012454
"Las Hurdes"	Avda. Castilla y León, s/n	Nuñomoral	10012478
"Félix Rodríguez de la Fuente"	C/ San Cristóbal, s/n	Plasencia	10012481
"La Data"	C/ Fabián de Monroy, 2	Plasencia	10012511

ANEXO II

Denominación específica del centro	Domicilio	Localidad	Código de Centro
"Ntra. Sra. de la Piedad"	Avda. América, 2	Almendralejo	06000228
"Ntra. Sra. de Bótoa"	Avda. Padre Tacoronte, 8	Badajoz	06000678
"La Serena"	C/ Lino Duarte Insua, s/n	Badajoz	06000654
"Pastores de Belén"	Avda. del Sol, 3	Badajoz	06000666
"Espíritu Santo"	Ctra. Villanueva, s/n	Jerez de los Caballeros	06002754
"Ntra. Sra . de la Paz"	Avda. Juan Carlos I, s/n	Mérida	06003424
"El Escondite"	Parque los Pintasilgos, s/n	Olivenza	06006450
"Santiago Apóstol"	Plza. Rafael Alberti, s/n	Villanueva de la Serena	06004933
"Ntra. Sra. de Belén"	Bda. del Príncipe, s/n	Zafra	06005135
"Virgen de la Montaña"	Paseo Ibarrola, s/n	Cáceres	10000944
"Fofó"	C/ Andalucía, s/n	Cáceres	10007082
"Ntra. Sra. De las Angustias"	Avda. de San Isidro, 8	Navalmoral de la Mata	10007252
"Gloria Fuertes"	C/ Alonso Hipólito, s/n	Plasencia	10007070
"Ntra. Sra. del Puerto"	C/ Cristo de las Batallas, 1	Plasencia	10004603

ANEXO III

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Cultura

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA Y AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

D. _____, con N.I.F. _____, como representante legal del _____, con C.I.F.:_____, titular de la Escuela Infantil "_____", sita en la calle_____, nº _____, de _____, Código Postal_____,

SOLICITA

La inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y la autorización para impartir enseñanzas de primer ciclo de educación infantil para la Escuela Infantil "_____" sita en la calle _____, nº _____, de _____, Código Postal_____.

Se acompaña a la presente solicitud certificación acreditativa de que dicho centro se ajusta al Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En..... a .....de .....de 2012
(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo prevenido en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Secretaría General de Educación, C/ Delgado Valencia, nº 6, 2ª planta, 06800 Mérida.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO IV

D/Dª._____, con NIF: _____, SECRETARIO/A DEL _____
DE LA LOCALIDAD DE _____,

CERTIFICA

Que la Escuela Infantil "_____", sita en la calle _____, nº _____, de _____, Código Postal_____. se ajusta al Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, ____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

V°B°

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____